REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

Código No. 110014189013

06 AGO 2020

Proceso: **Declarativo.**
Radicación: **2019-0669**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora descorrió dentro del término el traslado de excepciones concedido en auto de fecha 09 de diciembre de 2019.

Se requiere a la parte actora para efectos de que se sirva integrar completamente el contradictorio, esto es, notificando de la presente demanda al **Banco de Bogotá.**

Parte actora, proceda de conformidad.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 027 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Secretaria: **Nathaly Rocio Pinzón Calderón.**